



# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL

## PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN ESTUDIANTE PROVISIONAL FUNCIONARIO

### SEGUNDO SEMESTRE 2021

#### ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- ✓ Estudiantes regulares otras Universidades, deberán presentar certificado de Alumno Regular vigente.
- ✓ Titulados o egresados de Universidades o Institutos Profesionales, deberán presentar certificado de título o egreso.

Quienes cumplan con estos requisitos y documentación comuníquese con Departamento de Admisión, de acuerdo al siguiente calendario.

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
22 y 23 de julio	Presentación de Antecedentes (no paga arancel de postulación). Presenta Carta autorización de Jefe directo. Completa Formulario de autorización de descuento (PAT), en caso de requerirlo o paga directamente a través de la web. ( <a href="http://www.arancelesybeneficios.uc.cl">www.arancelesybeneficios.uc.cl</a> ) Firma carta compromiso por los cursos que inscriba.	Escribir a <a href="mailto:admision@uc.cl">admision@uc.cl</a> Indicar datos personales: Rut, fecha de nacimiento, dirección, teléfono y correo electrónico.
28 y 29 de julio	Inscripción de Asignaturas	Unidad Académica que imparte asignatura. Contacto vía correo electrónico.
12 de agosto	El monto a pagar se determinará por el número de créditos que inscriba el estudiante. Si inscribe hasta 10 créditos, su monto se dividirá en 2 cuotas; desde 11 a 15 créditos en 3 cuotas y entre 20 créditos o más, en 4 cuotas a pago.  <b>Pague <a href="#">AQUÍ</a></b> <b>Valor Crédito Inscrito: \$15.160</b>	Adjuntar comprobante de pago correspondiente a su primera cuota con su RUT al correo: <a href="mailto:matricula@uc.cl">matricula@uc.cl</a>

#### IMPORTANTE

1. Si el estudiante desea renunciar a uno o más cursos, deberá hacerlo por escrito al **correo de la Unidad Académica** que imparte el curso, hasta el **08 de octubre**, no obstante, deberá cancelar los compromisos contraídos con el Depto. de Matrícula.
2. Se entenderá que el estudiante que no efectúe el trámite de Renuncia de Cursos, es estudiante Provisional Vigente, para los efectos de calificación del o los cursos.
3. Los estudiantes que inscriban cursos en dicha calidad, deberán cumplir con las fechas establecidas en el presente documento, de lo contrario no es responsabilidad de nuestra Universidad.
4. El arancel de postulación **no** se restituirá si el alumno desiste de inscribir asignaturas en calidad de Estudiante Provisional.